



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACIÓN		
Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2022		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Ley expedida mediante Decreto número 35, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 1587, Tercera Sección, de fecha 24 de diciembre de 2021.	Anual	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;		IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche		Tesorería del Municipio de Hecelchakán y, en su caso, las Oficinas recaudadoras del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche cuando el municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURIDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.		Municipal
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Título Primero Disposiciones Generales y de los Ingresos del Municipio Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Ingresos del Municipio Transitorios		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la Hacienda Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche, durante el ejercicio fiscal 2022.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria – Fiscal	Público.	Personas físicas y morales que tengan la obligación de pagar contribuciones
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		